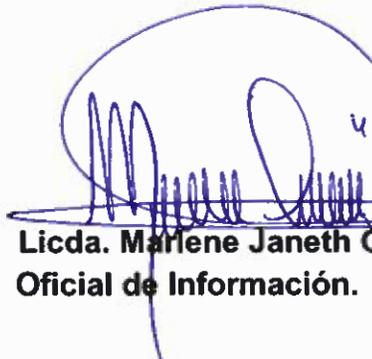


En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de julio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], el cual requiere:

- 1- *"Población reclusa en cada uno de los Centros Penales, tipo de reo (común o pandillero), con sentencia o sin sentencia, edad, género, nivel académico, tipo de bachillerato o carrera universitaria que estudió".*
- 2- *"Datos correspondientes al 26 de junio de 2019. Envía la información en un archivo procesable en Excel (xls)".*

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *Al respecto se entrega información solicitada el cual consta de 3,376 hojas en formato procesable, Excel (xls), emitida por la Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático de la Dirección General de Centros Penales.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

  
  
**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información.**

MJCA/cg